ACTA PARCIAL Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 02
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 145-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ / ALCALDE MUNICIPAL (E)
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.128.130 DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATISTA	JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 800.004.882-1
REPRESENTANTE LEGAL	NELSON GIOVANNY AVENDAÑO ZAMBRANO
IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 7.318.116 DE CHIQUINQUIRA, BOYACÁ
SUPERVISOR	NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA / SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
IDENTIFICACIÓN	80.179.099 DE BOGOTÁ D.C.
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL CHIQUINQUIRÁ PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR AMENAZAS NATURALES O ANTRÓPICAS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.
VALOR CONTRATADO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
CDP Y FECHA	2025030005
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2025040011
PLAZO	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).
FECHA PRESENTE ACTA	10/12/2025

En Villa de Leyva, a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Doctor **NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA,** en calidad de Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Villa de Leyva, como **SUPERVISOR** del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 145-2025** y **NELSON GIOVANNY AVENDAÑO ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía número 7.318.116 expedida en Chiquinquirá, Boyacá, como representante legal de la **JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRA** identificada con NIT No. 800.004.882-1, quien para todos los efectos se denominará **CONTRATISTA**, con el fin de hacer **ENTREGA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 02** de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el: 01/08/2025 al 17/10/2025, pactadas en la cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la cláusula tercera del contrato en mención, previo a las siguientes consideraciones:

1. El Municipio cancelará a la JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRA el valor del presente contrato de acuerdo a las actividades efectivamente ejecutadas y avaladas por el supervisor. El Municipio pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma:

   Mediante tres (3) ACTAS PARCIALES de la siguiente manera:

   a) Un primer pago mediante ACTA PARCIAL vencida, cuando se realice el cumplimiento del 40 %, equivalente al valor total del contrato.

b) El (60%) restante del valor del contrato, se pagará mediante dos (2) actas parciales de la siguiente manera:
c) Un segundo pago mediante actas parciales mensuales vencidas hasta completar el 30% del Valor total del contrato.

d) Un tercer pago mediante un acta parcial vencida al finalizar el contrato, equivalente al 30% restante del valor total del contrato.

2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constató el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual, las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el: 01/08/2025 al 17/10/2025, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$ 25.000.000,00	
Valor adicional contratado	$ 0,00	
Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	$ 10.000.000,00	
Valor por pagar presente acta 02	$ 7.500.000,00	
Saldo por ejecutar	$ 7.500.000.00	
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL Y DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 02	**SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**	**$ 7.500.000,00**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que la contratista ha dado cumplimiento total de las obligaciones adquiridas en **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 145-2025,** de conformidad con las actividades establecidas en la cláusula primera; objeto, así como las obligaciones descritas en la cláusula tercera del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes que le eximen del pago de aportes a salud, pensión y riesgos y, por lo tanto, deberá realizarse un pago parcial por el valor de**: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000,00).**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Quien entrega:	Quien recibe de conformidad, supervisor:
NELSON GIOVANNY AVENDAÑO ZAMBRANO RL JUNTA DE DEFENSA CIVIL DE CHIQUINQUIRA	**NICOLÁS MÉNDEZ FIGUEROA** SECRETARIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Proyectó: Nelson Giovanny Avendaño Zambrano / Contratista
Revisó: Nicolás Méndez Figueroa / Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana